



SALTA, 21 de Diciembre de 2009

Expediente N° 8.660/08 – Cpo.II

RESCD.EXA : 653/ 2.009

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de **PROFESOR TITULAR – REGULAR** – Dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MECÁNICA** de la Carrera de Licenciatura en Física (Plan 2.005) del Departamento de Física de esta Unidad Académica, ;

El Acta de Dictamen presentado por los miembros del Jurado obrante de fs 251 a 254 ;

La impugnación interpuesta por la Dra. Gladis Graciela Romero al Acta de Dictamen antes mencionada obrante a fs. 257 a 268;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su dictamen obrante a fs. 268 vta. expresa “ *Tener por presentado en tiempo y forma la impugnación de la postulante Dra. Gladis Graciela Romero. Solicitar al Jurado la ampliación del dictamen, donde conste la valoración de los antecedentes individuales de c/postulante y los fundamentos conceptuales técnicos de la clase oral y pública. Dar vista del presente expediente a Asesoría Jurídica para emisión de informe*”;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha del día 16/12/09 aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con la modificación del párrafo: “ Solicitar al Jurado la ampliación.....y pública” por el siguiente; “ Solicitar al Jurado la ampliación de dictamen en el sentido de lo expresado en la impugnación presentada por la Dra. Romero”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la impugnación presentada en tiempo y forma por la Dra. Gladis Graciela Romero, obrante a fs. 257 a 268.

ARTICULO 2°: Girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su informe.

ARTICULO 3°: Cumplido lo establecido en el Art. 2°, solicitar al Jurado actuante una ampliación de dictamen, en el sentido de lo expresado en la impugnación presentada por la Dra. Gladis Graciela Romero.

ARTICULO 4°: Notifíquese fehacientemente a los postulantes, a los miembros integrantes del Jurado, remítase copia al Departamentamento de Física y Siga a la Dirección General Administrativa Académica para que proceda en consecuencia.

DDN

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS